

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31263 ALICANTE

Edicto

Dña. Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago Saber: Que en este Juzgado se tramita el Concurso de Acreedores (Voluntario, Abreviado) n.º 747/11-D en cuyo seno en fecha 15-09-2011, se ha dictado Auto declarando en estado de concurso a Infraestructuras del Sureste Infrasur, S.L. (con CIF: B-30.462.345 y domicilio social en Alicante, Avenida Maisonnave 33, Planta 3ª, 3-A; inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, al tomo 3.426, folio 205, Hoja A-119.944).

Facultades: Se decreta la intervención de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Ilamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de este Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de quince días, a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 15 de septiembre de 2011.- La Secretaria judicial.

ID: A110070384-1